



ORD EXP.: N° 1369

EXP.: N° 250 Séptima Región - Dirección de
Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 3111 de 30 de
diciembre de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 58-B.
Expropiación para la obra "CAMINO
MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS
CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA
L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A
KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y
CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y
CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE.

Filla: 3784
Of: 172968

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 23 MAR. 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **JOSÉ ALEJANDRO VILLA RIQUELME**, otorgada en la Notaría de **San Javier**, de don **Gerardo Navarro Escala**, de fecha **2 de febrero de 2011**, Repertorio N° **149-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **231** N° **277**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, correspondiente al año **2011**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **3111 de 30 de diciembre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$2.738.158.-** de la siguiente manera:

\$2.648.158.- a la orden de don **JOSÉ ALEJANDRO VILLA RIQUELME**
\$90.000.- a la orden de don **Gerardo Carlos Navarro Escala**, Notario y Conservador de Bienes Raíces de **San Javier**, según boleta de honorarios electrónica N° **1856, de fecha 25 de febrero de 2011**

El cheque correspondiente al expropiado será retirado en Santiago y el cheque correspondiente al notario y conservador de San Javier deberá ser enviado a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región - Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones - Fiscalía

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones Fiscales.
- PROCESO N° 4630785 /

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD

123/128